



AYUNTAMIENTO DE ILLAS

(Principado de Asturias)

La Caizuela, n.º 1
Tlf.: 98 - 550 61 50
Fax: 98 - 550 61 59
33411 - ILLAS
Agencia Inédita Local nº 0118030M
C.I.F. P-33003000-H

B A N D O

ELECCIONES A JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de Nacimiento.
- b) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- c) Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni prohibición para el ejercicio del cargo de Juez de Paz regulado en los Arts. 389 a 397 de la L.O. 6/1985 y 23 de Reglamento 3/1995.
- d) Justificación de méritos que alegue el solicitante.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Illas, a 1 de Junio de 2.017

EL ALCALDE,



Fdo.: ALBERTO TIRADOR MARTÍNEZ